

CONVOCATORIA

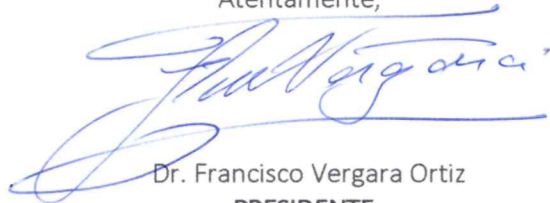
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA CORPORACIÓN DE FERIAS DE LA CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE PICHINCHA CAPEIPI

En ejercicio de las facultades contenidas en el literal b) del artículo 28 del Estatuto de la Corporación de Ferias de la Cámara de la Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha CAPEIPI, se convoca a los Afiliados de la **CORPORACIÓN DE FERIAS DE LA CÁMARA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA DE PICHINCHA CAPEIPI**, a la Asamblea General Ordinaria de Afiliados, que se llevará a cabo el día jueves 20 de febrero de 2025, a las 16:00 horas, en el Auditorio "Los Caras", ubicado en la Av. Amazonas N34-332 y Av. Atahualpa (Centro de Exposiciones Quito), a fin de tratar el siguiente Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del Quórum e instalación de la Asamblea General Ordinaria;
2. Lectura y aprobación del Orden del Día;
3. Conocimiento y resolución del Informe de Presidencia de conformidad con el literal a) del artículo 15 del Estatuto;
4. Conocimiento y resolución del Informe de Gerente General e informe económico de conformidad con el literal a) del artículo 15 y el literal c) del artículo 31 del Estatuto;
5. Conocimiento y resolución del Informe de comisarios de conformidad con el literal a) del artículo 15 del Estatuto;
6. Elegir 2 vocales principales de diferentes sectores y vocales suplentes para el Directorio de la Corporación de Ferias de conformidad con el 23 del Estatuto;
7. Conocer y resolver sobre el Informe del Secretario de la Corporación de Ferias, respecto de la Inclusión y exclusión de los Afiliados Activos, de conformidad con el literal d) del artículo 14 del Estatuto;
8. Elegir a dos comisarios principales y dos comisarios suplentes de conformidad con el literal f) del artículo 14 y artículo 32 del Estatuto;
9. Asuntos varios;
10. Lectura y aprobación del acta de Resoluciones de conformidad con ultimo inciso del artículo 17 del Estatuto; y,
11. Clausura

Atentamente,



Dr. Francisco Vergara Ortiz
PRESIDENTE

Quito, 12 de febrero de 2025

De no existir el quórum reglamentario a la hora y día señalados, la Asamblea General se instalará legalmente una hora después con el número de afiliados presentes, de acuerdo al artículo 18 del Estatuto.

NOTA: Los afiliados que asistan a la Asamblea deberán estar al día con CAPEIPI en el pago de sus cuotas de afiliación, para constar como Afiliados Activos para actuar con voz y voto, de acuerdo con el artículo 12 del Estatuto.